

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00010-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 3 FEB 2016

**VISTO:**

El Oficio Nº 1664-2015-GOB.REG. TUMBES-DRAT-D, de fecha 29 de Diciembre del 2015; Informe Nº 002-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SPSII, de fecha 12 de Enero del 2016, e Informe Nº 09-2016/GOB.REG. TUMBES-GRDE SGSP-Abg. de fecha 25 de Enero del 2016; relativos a la Evaluación del II Semestre 2015 del Plan Operativo Institucional - POI de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes.

**CONSIDERANDO:**

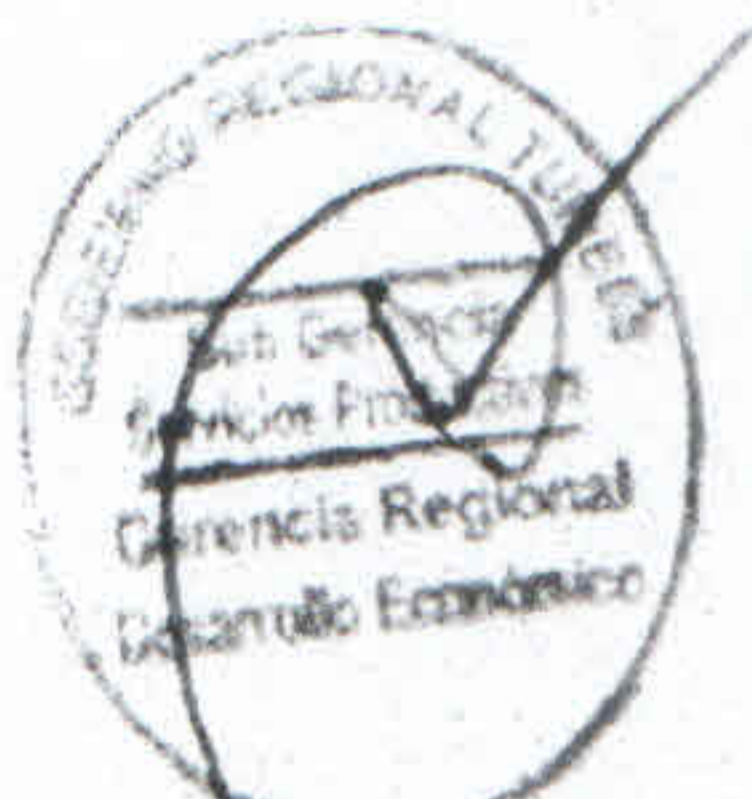
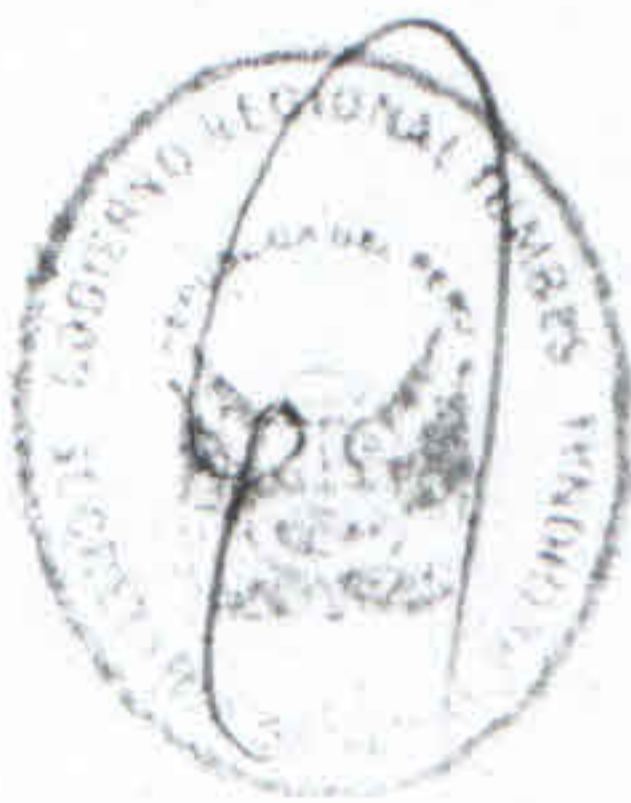
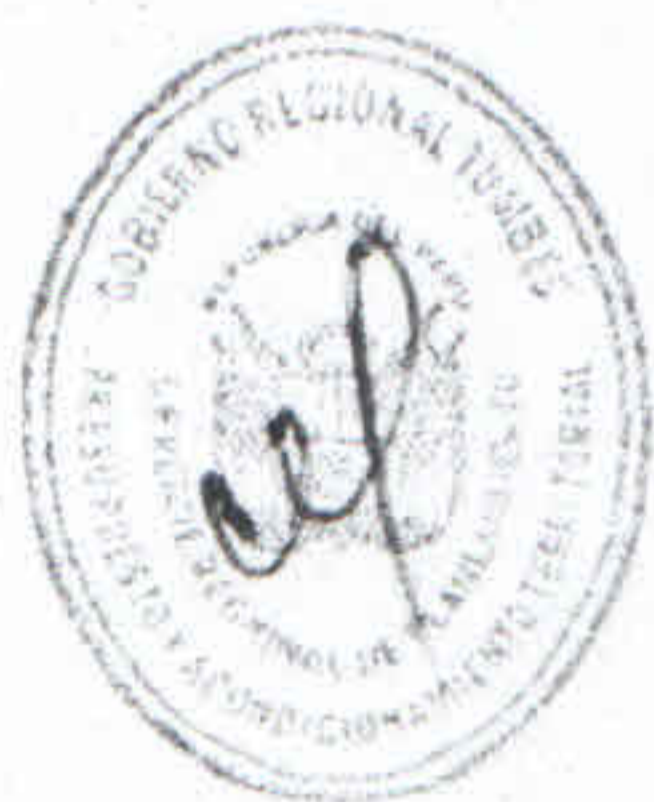
Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establecen en los Art. 7º y 71º, la responsabilidad de las entidades públicas de elaborar los Planes Operativos Institucionales y que deben concordar con el Presupuesto Institucional y el Plan Estratégico Institucional respectivamente;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 00281-2010/GOB.REG.TUMBES P, se aprobó la Directiva Nº 006-2010-GRPPAT SGDI-SG, denominada "Procedimientos para la formulación, presentación, supervisión, evaluación y





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00010-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 03 FEB 2016

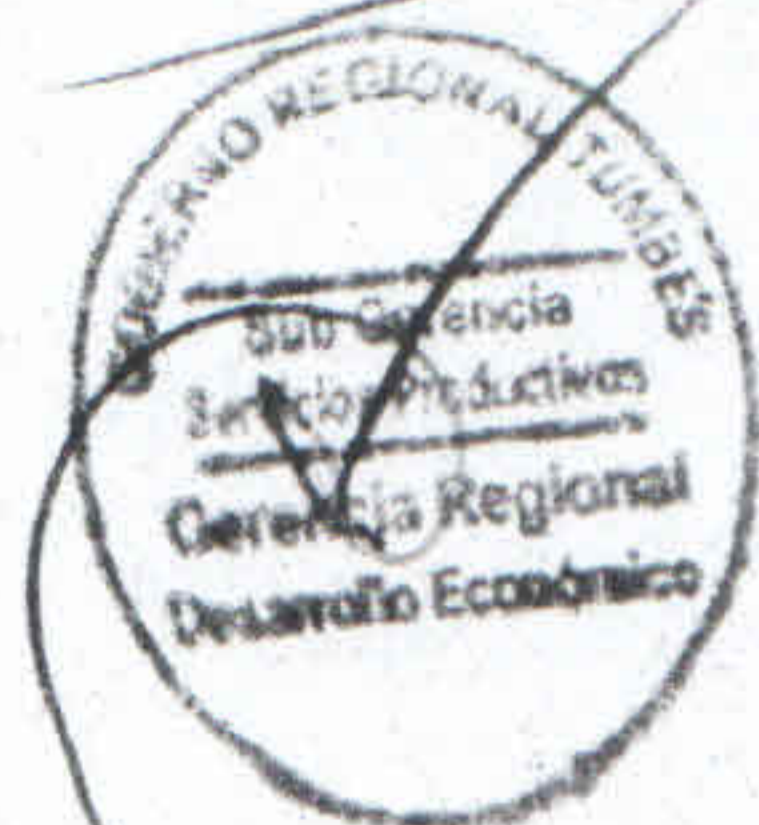
monitoreo de los planes operativos institucionales de la sede y direcciones regionales en forma semestral";

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 0026-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 24 de Febrero del 2015, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes-DRAT, para el ejercicio presupuestal año 2015;

Que, mediante el Oficio Nº 1664-2015-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, perteneciente al Pliego Gobierno Regional de Tumbes, y adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, presenta la evaluación correspondiente al II semestre 2015 del Plan Operativo Institucional (POI), para su aprobación; la misma que ha sido revisada por la profesional encargada del seguimiento, monitoreo de la ejecución de los planes operativos institucionales;

Que, en ese contexto, y de conformidad con el numeral 6.17 de la Directiva Nº 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GRPPAT SGDI SG, denominada "Procedimientos para la formulación, presentación, supervisión, evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por R.E.R. Nº 001281-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 20 de Diciembre 2010, resulta necesario aprobar la Evaluación del II Semestre del Plan Operativo Institucional (POI) 2015, de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67º literal o) de la Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00410-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de Diciembre 2015.





**Copia fiel del Original**

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00010-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

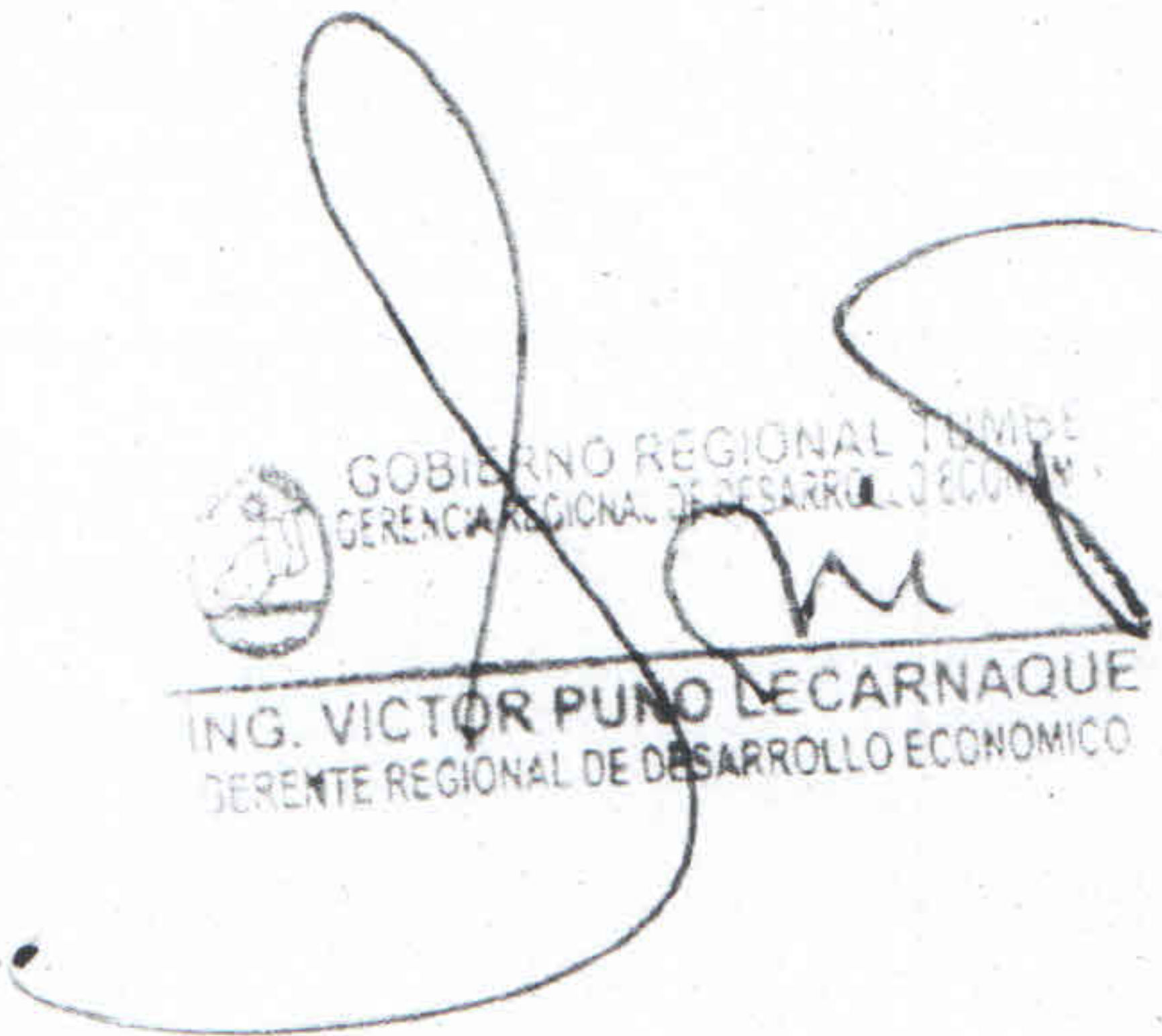
Tumbes, 03 FEB 2016

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la **EVALUACION DEL II SEMESTRE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2015**, de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, unidad adscrita al Pliego Gobierno Regional Tumbes, conforme a los fundamentos a que se contraen los considerandos y cuyos cuadros se anexan a la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Agricultura Tumbes, Subgerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
ING. VICTOR PUNO LECARNAQUE  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

